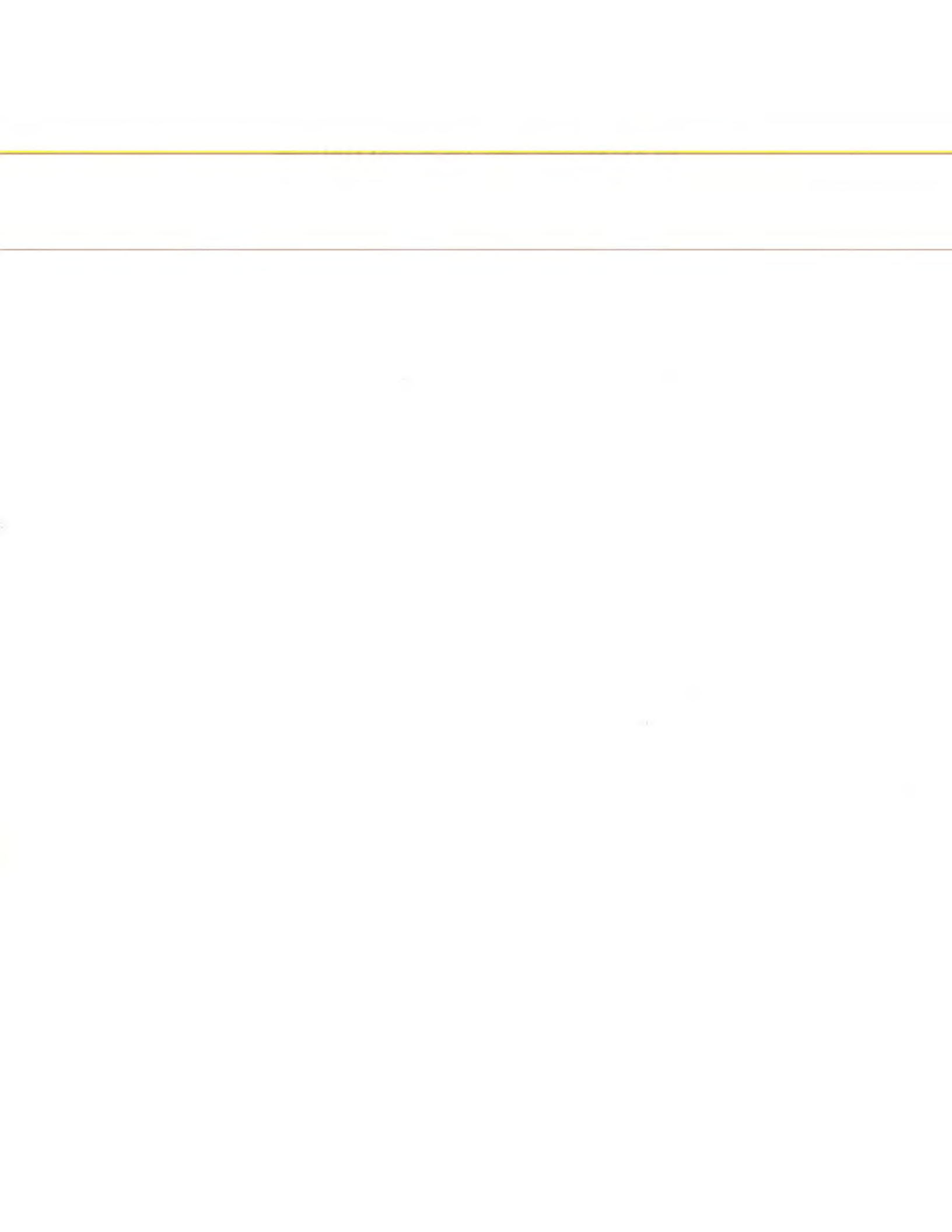


PLAN MUNICIPAL DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES DE OCOSINGO, CHIAPAS

Desarrollo desde lo Local con Enfoque de Género



"Construcción de políticas municipales para la equidad de género"
Instituto Nacional de las Mujeres
Fondo para el desarrollo de las instancias municipales de las mujeres
2011 Categoría B. Políticas públicas para la igualdad entre mujeres y
hombres



PRESENTACIÓN

Con la elaboración e implementación del Plan Municipal de Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres, el H. Ayuntamiento Municipal asume la tarea de hacer realidad una serie de preceptos institucionales para incorporar la equidad de género como un mandato transversal en el diseño, implementación, monitoreo y evaluación de las políticas públicas municipales.

Como mandato de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas y de la Ley Orgánica Municipal del Estado, el H. Ayuntamiento Municipal reconoce el principio de la igualdad de género como un prerrequisito para alcanzar la justicia social y reafirma su compromiso con las mujeres del municipio por responder a sus demandas más sentidas, realizando esfuerzos adicionales para impulsar el desarrollo desde lo local con una visión de equidad y justicia.

La Constitución Política del Estado de Chiapas modificada en julio del 2011, ha incorporado la perspectiva de los derechos de las mujeres y las niñas, y particularmente de las indígenas, dentro de diversos Capítulos como lo establecido en el Capítulo IV de los Pueblos Indígenas, artículo 7, que a la letra dice:

"En el marco de las garantías individuales y los derechos humanos, el Estado protegerá y promoverá el desarrollo de la cultura, lenguas, usos, costumbres, adiciones, sistemas normativos y formas de organización social, política y económica de las comunidades indígenas. También garantizará a sus integrantes el acceso pleno a la justicia, una vida libre de violencia, los servicios de salud y a una educación bilingüe que preserve y enriquezca su cultura, con perspectiva de género, equidad y no discriminación. Fomentará, asimismo, la plena vigencia de los derechos de los indígenas a decidir de manera libre, responsable e informada sobre el número y espaciamento de sus hijos, a una vivienda digna y decorosa, así como los derechos de las mujeres y niños".¹

¹ Constitución Política del Estado de Chiapas. Última reforma, Periódico Oficial No. 316, de fecha 25 de Julio de 2011. Pp 13



El Plan Estatal de Desarrollo Chiapas Solidario 2007-2012 ha incluido la perspectiva de género en el conjunto del sector público, porque considera necesario impulsar “un nuevo modelo fundado en los derechos humanos universales y en los Objetivos de Desarrollo del Milenio para resarcir la prevalencia de la violencia feminicida, la tasa elevada de analfabetismo, la mortalidad materna, los padecimientos crónico degenerativos, además de atender las jefaturas femeninas e impulsar la participación de las mujeres en cargos de elección popular”. 2

Al mismo tiempo, con el diseño y puesta en marcha del Plan Municipal de Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres en Ocosingo, el gobierno municipal suscribe su compromiso de impulsar políticas públicas en materia de desarrollo social y género, alineadas a los objetivos del milenio, que ha sido establecido como un mandato constitucional y materia de obligatoriedad para la rendición de cuentas. 3

Al mismo tiempo, se avanza en la incorporación de la perspectiva de género como un eje rector y principio de todas sus políticas convirtiéndose en una prioridad para la implementación del Plan de Desarrollo Municipal.

Para ello, el Ing. L. Arturo Zúñiga Urbina Presidente Municipal Constitucional 2011-2012, avanzó con el cumplimiento de la Ley Orgánica Municipal que establece la creación de un área promotora de la equidad de género, mediante la creación de la Coordinación del Instituto de la Mujer de Ocosingo, asume los compromisos establecidos en el cumplimiento de los Objetivos del Milenio, alineando las políticas municipales en base a los Ejes Rectores Institucional para un Buen Gobierno, Desarrollo Económico Sostenible, Desarrollo Social Incluyente y Desarrollo Ambiental Sustentable.

El presente documento busca transversalizar la perspectiva de la equidad de género a nivel municipal, en donde sobresale la propuesta de incorporar objetivos, metas e indicadores de género en cada uno de sus ejes rectores, aumentar el presupuesto para la instancia responsable de los temas de equidad de género a nivel municipal y fortalecer las capacidades institucionales, a través de las sensibilización y capacitación de las y los servidores públicos en materia de equidad de género a fin de avanzar a disminuir la brecha de desigualdad existente entre hombres y mujeres en el municipio de Ocosingo.

² (PED Chiapas Solidario 2007-2012: 25). Al elevar los Objetivos de Desarrollo del Milenio a rango Constitucional, el gobierno estatal y municipal deberán alinear todas sus políticas al cumplimiento de los mismos, incluido el objetivo 3 relativo al empoderamiento de las mujeres.

³ Con fecha 28 de julio de 2009 la Constitución Política del estado Libre y Soberano de Chiapas, adicionó en el artículo 30 en el capítulo VI, en lo relativo al órgano de la fiscalización superior, teniendo a su cargo: REVISAR Y FISCALIZAR DE MANERA CUALITATIVA, LAS POLÍTICAS PÚBLICAS EN MATERIA DE DESARROLLO SOCIAL, QUE ALINEADAS A LOS OBJETIVOS DEL MILENIO, ESTABLEZCAN EL EJECUTIVO DEL ESTADO Y LOS AYUNTAMIENTOS, dando un carácter de obligatoriedad en su cumplimiento, incluyendo la rendición de cuentas.

¿QUÉ ES EL PLAN DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES EN OCOSSINGO?



El Plan de Igualdad es el instrumento que parte de un diagnóstico de la situación de desigualdad que enfrentan las mujeres en relación a los hombres, con el fin de proponer políticas públicas para disminuir las brechas que sitúan a las mujeres en peores condiciones de vida y trabajo y alcanzar una mayor igualdad de oportunidades para ambos géneros en el municipio de Ocosingo.



El Plan de Igualdad es una agenda de demandas, propuestas y mecanismos de acción para dirigir los esfuerzos de las políticas públicas a favor de la equidad de género. Propondrá a los tres niveles de gobierno: federal, estatal y municipal, las acciones para superar la desigualdad en el acceso a los recursos y lograr un mayor acceso al desarrollo.

Al realizar acciones coordinadas que dirijan los esfuerzos a disminuir situaciones de desigualdad, se tendrá una mayor eficacia en las acciones, permitirá formular proyectos que beneficien a las mujeres y al proponer metas e indicadores, mejorará la rendición de cuentas en el acceso y beneficio de las mujeres a las políticas públicas.

El Plan de Igualdad, es un instrumento para que las mujeres de Ocosingo, conozcan sus derechos protegidos en el marco normativo internacional, nacional, estatal y municipal y avanzar así en el ejercicio de estos.

.....

VISIÓN

Que las mujeres de Ocosingo, especialmente las mujeres viviendo en situación de pobreza, logren un mayor acceso a la educación, salud, cultura, procuración de justicia, vida sin violencia, fortalecimiento económico y participación política a través de incorporar su agenda de derechos en las políticas públicas.

.....

MISIÓN

El Plan Municipal de Igualdad será la herramienta estratégica que incorpora la agenda de las mujeres en las políticas públicas para aumentar la eficiencia y eficacia en la gestión, implementación, evaluación, monitoreo y evaluación de proyectos para ellas y con perspectiva de género. Incorpora los principios de igualdad y equidad y surge de un diagnóstico de las demandas, propuestas y necesidades de las mujeres, así como del análisis del marco jurídico y de políticas de los 3 órdenes de gobierno, para que en una perspectiva de transversalidad de género, se procure un mayor acceso y control de los recursos del desarrollo para disminuir la brecha de desigualdad entre hombres y mujeres.



OBJETIVOS DEL PLAN MUNICIPAL DE IGUALDAD.

OBJETIVO GENERAL.

El Plan Municipal de Igualdad busca hacer realidad un principio de igualdad constitucional como principio rector en la elaboración de las políticas públicas municipales, así como en la generación de acciones para la atención de las brechas de desigualdad que afecten mayormente a mujeres que viven en el municipio.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

-Avanzar en la institucionalización de la perspectiva de género en la agenda política municipal y en las prioridades del gobierno municipal.

-Aumentar la eficacia del gobierno municipal en la gestión de recursos para las mujeres en los tres órdenes de gobierno.

-Incidir en la disminución de las desigualdades entre hombres y mujeres.

-Aportar en la construcción de una sociedad más igualitaria.

-Disminuir los indicadores de desigualdad social y de género que prevalecen en nuestro estado y municipio.

-Sistematizar los resultados e impacto e informar a la sociedad sobre los avances en la equidad de género en el municipio de Ocosingo.

MARCO NORMATIVO PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO EN CHIAPAS Y EN EL MUNICIPIO DE OCOSINGO.

México ha avanzado significativamente en el impulso de un marco normativo a favor de la igualdad de género. Nuestro estado ha estado a la vanguardia en impulsar un marco jurídico moderno que retoma los compromisos que México ha signado a nivel internacional. Sin embargo, como se observará en el diagnóstico, en Chiapas y en nuestro municipio, persisten aún un conjunto de desigualdades en el ámbito de la salud, la educación, la toma de decisiones, el acceso a los recursos naturales y la titularidad de la tierra. Las mujeres siguen siendo víctimas de violencia y de discriminación laboral, económica y política. Aunque la igualdad sea considerada una meta para lograr el desarrollo con justicia y equidad, falta recorrer un largo trecho para que esto sea una realidad.

Un plan de igualdad de oportunidades que surge del marco normativo y que establece objetivos, metas, indicadores y acciones concretas para lograr la igualdad, es un instrumento que puede ayudar para que sociedad y gobierno, avancemos hacia la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres y superar cualquier forma de discriminación hacia las mujeres y las niñas en el municipio de Ocosingo.

Para lograr esta igualdad se requiere que las mujeres conozcan y ejerzan sus derechos y al mismo tiempo, fortalezcan su participación y liderazgo en las decisiones, en el diseño de las políticas públicas y en un mayor acceso a los recursos económicos, sociales, políticos y culturales.





El marco normativo que sustenta la implementación de un Plan de Igualdad en Ocosingo se resume en el siguiente cuadro.

CUADRO No. I. MARCO NORMATIVO QUE SUSTENTA EL IMPULSO DE POLÍTICAS PÚBLICAS CON TRANSVERSALIDAD DE GÉNERO EN CHIAPAS

| MARCO NORMATIVO | Instrumentos |
|-----------------|--|
| MUNICIPAL | <p>La Ley Orgánica Municipal, en su última reforma, (Periódico Oficial No. 263, Tomo III, de fecha 05 de Noviembre de 2010) establece los principios jurídicos y de ordenamiento municipal para el establecimiento de políticas, presupuestos y áreas de género.</p> <p>En el CAPÍTULO V, artículo 3 párrafo LXVII establece: "Crear un área encargada de fomentar y vigilar la equidad de género, en todos los ámbitos y niveles de decisión de la Administración Pública Municipal, garantizando el respeto mutuo, la superación igualitaria y la convivencia armónica entre la mujer y el hombre, a fin de que los programas municipales, se alineen a los Objetivos de Desarrollo del Milenio, conforme al presupuesto de su ejercicio".</p> <p>En el CAPÍTULO IX de las Comisiones, en el artículo 46 en el párrafo XIII se establece la obligatoriedad de establecer una Comisión de Equidad de Género.</p> <p>La Agenda desde lo Local, incorpora la implementación de parámetros e indicadores de género en el Cuadrante Desarrollo Social incluyente.</p> <p>Plan de desarrollo municipal 2011-2012</p> <p>3.- Estado de Derecho, Cultura de Paz y Seguridad</p> <p>Objetivo General:</p> <p>Es importante que la sociedad de Ocosingo, goce de una total seguridad bajo un marco de respeto, equidad de género y no haciendo distinción alguna en los derechos de los niños, mujeres y hombres, con la finalidad de fortalecer a la familia y a la sociedad.</p> |
| ESTATAL | <p>Reforma a los artículos 30, 42 y 62 de la Constitución Política del Estado de Chiapas para incluir la obligatoriedad del Ejecutivo Estatal y de los Ayuntamientos de alinear las políticas públicas en materia de desarrollo social del estado a los ocho Objetivos de Desarrollo del Milenio.</p> <p>Reformas a la Constitución Política del Estado de Chiapas para incrementar al 70% la designación de personas del mismo sexo como titulares de las dependencias, organismos y entidades de la administración pública del estado.</p> <p>Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Chiapas.</p> <p>Ley de Acceso a una vida libre de violencia para las mujeres en Chiapas.</p> |
| FEDERAL | <p>Plataforma de Acción de Beijing (1995)</p> <p>Ley General para la Igualdad entre Hombres (2006), Artículo 40. Párrafo III, IV, VIII, IX. Y X.</p> <p>Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. (Modificada el 28 de febrero de 2011).</p> <p>Ley Federal para prevenir y eliminar la discriminación.</p> <p>CEDAW. Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la Mujer.</p> |

Fuente: Elaboración Propia. (Junio 2011).



DIAGNÓSTICO DE LA DESIGUALDAD DE GÉNERO EN OCOSINGO.

No obstante que el Plan Estatal de Desarrollo establece el impulso de políticas públicas con transversalidad de género, y el marco jurídico estatal que tutela los derechos de las mujeres establece el impulso de acciones a nivel municipal, existen pocas experiencias de acciones de transversalidad desde lo local.

En el camino de lograr la equidad y la igualdad de género, el Plan de Igualdad de nuestro municipio, propone impulsar una agenda integral de desarrollo que incida en la implementación de políticas municipales que aumenten las oportunidades de las mujeres para el ejercicio de una vida libre de violencia, fomenten su empoderamiento y potencien su agencia y autonomía económica. Para ello partimos de un análisis de la situación de las mujeres en el municipio en la salud, la educación, la violencia de género, la inseguridad, la economía, la toma de decisiones y la participación política.

También se analiza cómo en diversas situaciones las mujeres tienen necesidades distintas de acuerdo a los grados de marginación y exclusión que viven. Particularmente se analiza la situación de las mujeres indígenas, madres solas, mujeres en situación de violencia, víctimas de enfermedades crónicas, en reclusión y aquellas situaciones que requieran un tratamiento específico.

El diagnóstico del municipio de Ocosingo desde una visión de desarrollo humano y género, supone conocer los indicadores de empleo, ingresos, esperanza de vida, y aquellos que permitan detectar las desigualdades en el acceso al desarrollo, como lo indican el índice de desarrollo humano ⁴, el índice de desarrollo relativo al género, en donde generalmente observamos una pérdida en desarrollo humano estatal debido a las desigualdades entre mujeres y hombres y el índice de potenciación de género⁵. De acuerdo al Consejo Nacional de Población (2005) Ocosingo está considerado como un municipio con un índice de marginación “muy alto”.

⁴ El IDH mide los adelantos medios de un país en tres aspectos básicos del desarrollo humano: Una vida larga y saludable, medida por la esperanza de vida al nacer (indicador de salud); Conocimientos; medidos por la tasa de alfabetización de adultos y la tasa bruta de matriculación combinada en educación primaria, secundaria y bachillerato (indicador de educación); un nivel de vida decoroso, medido por el PIB per cápita en dólares PPC de 2006 (indicador de ingresos). PNUD, 2009.

⁵ Para el cálculo de este índice se evalúan tres dimensiones: Participación política (porcentaje de mujeres y hombres en congreso); Participación económica y poder en la toma de decisiones (Porcentaje de mujeres y hombres en cargos directivos y porcentaje en puestos de profesionales y técnicos); poder sobre los recursos económicos (ingresos por trabajo). Indicadores de desarrollo Humano y Género en México 2000-2005, PNUD, 2009.

CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL MUNICIPIO DE OCOSINGO.

El municipio de Ocosingo de acuerdo a la nueva regionalización del estado de Chiapas, se ubica en la Región XII Selva Lacandona integrada por sólo 2 municipios: Altamirano y Ocosingo.

Conocido como la puerta de entrada a la selva, “el Lugar del Señor Negro”, Ocosingo, era uno de los pueblos tseltales de mayor importancia en esta región de Chiapas antes de la llegada de los españoles. Desde el punto de vista de su superficie territorial, es el municipio más grande de Chiapas con una extensión de 9,415.65 km² y representa el 12.65% de la superficie estatal. Tiene una altitud de 900 metros sobre el nivel del mar.

De acuerdo al censo del 2010 la población del Ocosingo fue 198, 877 habitantes que viven en 1,114 localidades. De la población total, 99, 764 son mujeres y 99, 113 son hombres, teniendo una relación hombre mujer de 99,4, mientras que a nivel estatal es de 96, 3. Ocosingo es uno de los municipios del estado en donde el índice de masculinidad es mayor, mientras la tendencia mundial es de 94 hombres por mujer, lo que podría estar significando una mayor mortalidad de las mujeres en este municipio en relación al Estado como se puede ver en la tabla I de abajo.

Población en Municipios

| Municipios | Población total | Relación hombre-mujer |
|----------------------------|-----------------|-----------------------|
| San Cristóbal de las Casas | 185,917 | 91.5 |
| Comitán | 141,013 | 92.3 |
| Las Rosas | 25,530 | 95.4 |
| Huitán | 21,507 | 97.2 |
| Villa Flores | 95,618 | 97.2 |
| Bocuil | 30,642 | 95.7 |
| Pichucalco | 29,813 | 95.9 |
| Tapachula | 320,451 | 92.8 |
| Tuzantán | 28,137 | 97.6 |
| Motozintla | 89,119 | 97.0 |
| Ocosingo | 198,577 | 99.4 |
| Palenque | 110,915 | 97.6 |
| Yajalón | 34,025 | 95.7 |
| Tuxtla Gutiérrez | 553,374 | 91.2 |
| Chapa de Corzo | 87,603 | 97.7 |
| Tecpatán | 41,045 | 99.0 |
| Acata | 28,947 | 100.0 |
| Tonalá | 84,594 | 93.3 |
| Cintalapa | 75,114 | 100.9 |
| Venustiano Carranza | 61,341 | 100.7 |

Tabla I. Población total y relación hombre mujer en municipios de Chiapas.

Por otra parte, a pesar de ser un municipio con una gran superficie territorial, se puede notar que dos de las localidades, entre ellas la cabecera municipal, concentran a 52,466 habitantes. Respecto a la población indígena, ésta representa al 67% del total de la población de 5 años y más. La etnia Tseltal ocupa el primer lugar entre la población indígena representando un 90.43% del total. La población del municipio es muy joven, ya que el promedio de edad es de 17

años, inferior a la del estado que es de 22. Del total de hogares, la jefatura femenina en Ocosingo es de 11.76%, mientras que en Chiapas la jefatura femenina es de 18.98. (INEGI 2005)⁶.

Como se señaló anteriormente, siendo un municipio con un muy alto grado de marginación, al mismo tiempo, se ubica con un 68% de su población con pobreza alimentaria. De acuerdo al CONEVAL, el municipio de Ocosingo se encuentra entre los municipios con mayores niveles de desigualdad entre su población. Ya que la razón de ingreso del 5% de la población más rica entre el 5% más pobre, fue de 41.7, indicando que el ingreso que tiene el 5% de la población más rica en Ocosingo, es 41.7 veces más alta que el 5% de la población más pobre y es una de las medidas de desigualdad que se notan más altas en relación a otros municipios del estado de Chiapas. En el 2005 Ocosingo ocupó la posición número 83 en el índice de desarrollo humano, de entre 118 municipios. En relación al índice de desarrollo relativo al género, en el mismo periodo, ocupó la posición número 80, lo que significó una pérdida de casi 5.55% por desigualdades de género⁷.

MARGINACIÓN

Para el año 2005 Ocosingo se ubicó como un municipio con un grado marginación Muy Alto. El IDH 2005 alcanzó 0.06709. La tasa de crecimiento media anual de la población (TCMA) de Ocosingo es de 3.3%, cifra superior a la del estado (2,4%). Sólo el 14% de la Población Económicamente Activa (PEA) es femenina, comparado con la cifra estatal del 23%, lo que indica que un porcentaje muy bajo de la población que está contabilizada como activa es muy casi la mitad que el promedio para el estado (Saavedra, 2011)⁸. Las características de la vivienda presentan condiciones de hacinamiento en un 68% del total.

EDUCACIÓN

En el municipio de Ocosingo el 31.9% de la población mayor de 15 años no sabe leer ni escribir, mientras que a nivel estatal la proporción es de 21.4%. Por otro lado, de la población analfabeta en el municipio, la población femenina ocupa un 64.76%, casi el doble que la población masculina en esas condiciones.

El municipio presenta un gran número de comunidades dispersas, contabilizadas en 1,114 y por otro lado únicamente se tienen registradas 442 primarias, 91 secundarias y 49 bachilleratos,

⁶ INEGI (2005). Segundo Censo de Población y Vivienda 2005.

⁷ PNUD (2009). Indicadores de Desarrollo Humano y Género 2000-2005. PNUD México.

⁸ Saavedra, G. (2011) Breve diagnóstico de Género de Municipios seleccionados de Chiapas. Proyecto Interagencial. Anexo III. Agosto 2011.



lo que de acuerdo a Saavedra (2011) "habla del poco acceso educativo de la región, aunque también se sabe de la existencia de algunas escuelas autónomas zapatistas que probablemente no se registran oficialmente".

Otra de las situaciones visibles de desigualdad de género, es el promedio educativo alcanzado para hombres y mujeres, ya mientras que el promedio para las mujeres es de 4.8 años, para los hombres es de 6.1. En relación al promedio nacional la brecha se amplía, ya que el promedio de escolaridad en el país es de 8.6 años y para Chiapas es de 6.7 años en promedio. La brecha educativa entre géneros se puede notar en el grado promedio alcanzado por hombres y mujeres que es de 6.1 y 4.8 respectivamente en Ocosingo. Asimismo el índice de absorción femenina a la secundaria es de 85% comparado con la masculina que es de 91%. A nivel estatal es de 90% y 96% respectivamente. (Saavedra, 2011). Para el 2010, en Ocosingo había 25,848 personas en condición de analfabetismo, de las cuales 16,740 eran mujeres y 9,108 hombres, negando con ello, uno de los derechos básicos de la población en relación a la educación.

SALUD Y SERVICIOS

En Ocosingo la población derechohabiente representa sólo el 7.7% de la población. Las mujeres del municipio de Ocosingo presentaban en 2010 un promedio de 2.8 hijos por mujer, en comparación con la media estatal que es de 2.52.

La tasa promedio de mortalidad infantil en 2005 en el estado de Chiapas era de 23.9 y en el municipio de Ocosingo es de 26.6 por cada 1000 niños nacidos vivos. Esta cifra disminuyó a 19.6 a nivel estatal, sin embargo, en el municipio la cifra no se modificó, siendo de las más altas del estado. La Tasa de fecundidad para Ocosingo en el 2005 fue de 333.30 (Número de nacidos vivos por cada 1000 mujeres entre 15 y 49 años), mientras que el promedio estatal para 2005 fue de 86.66.

La tasa de mortalidad en Ocosingo para el 2005 fue de 2.69, comparado con el estatal, el promedio de defunciones es de 2.31. Siendo más alta para los hombres que para las mujeres, ya que de 434 defunciones que se registraron, 251 correspondieron a los hombres y 183 a las mujeres.

¿QUÉ PROBLEMAS PRETENDE RESOLVER EL PLAN DE IGUALDAD?

"Cómo vamos a combatir esta situación que estamos viviendo, uniendo voces con las mujeres... exhorto a las compañeras que vayamos a invitar al Presidente, a los Regidores para escuchar lo que queremos, como es un Plan de Igualdad, de que sirve, si al rato van a decir que no hay recurso, lo primero que te dicen si está en la Constitución, está en tus leyes, pero no hay recurso" (Testimonio de mujer líder de Ocosingo)

La situación de desigualdad y pobreza es una condicionante para que las mujeres en el municipio no puedan acceder al goce pleno de sus derechos económicos, políticos y sociales. Derivado de un diagnóstico cualitativo con mujeres líderes del municipio se señalaron como problemas los siguientes:

Justicia y protección de derechos.

"En las comunidades no conocen sus derechos, no hay educación en las comunidades, ya tenemos miedo de salir en las calles, ya hay muchos desaparecidos, adultos, ya se pierden los niños. A veces no conocemos el derecho, no hay ese derecho, no hay justicia, si se murió es como un pollo, un chucho que se muere, pero si otro ser humano no da lástima, en Ocosingo no hay respeto en las banquetas, dónde está pues la educación, la protección, no hay ninguna protección, los que están en la calle ahí están vendiendo alcohol y nadie dice nada, todo así andamos." (Testimonio de mujer líder de Ocosingo)

Las situaciones de desigualdad en la educación y en general al desarrollo, determina que las mujeres no tengan al acceso pleno a la justicia. Para que las mujeres puedan hacer una denuncia se requiere tener conocimientos para ir al ministerio público y una serie de documentos para entablar la demanda, hablar español y al mismo tiempo, otra dificultad que las mujeres enfrentan es la corrupción por parte de las autoridades ministeriales. La procuración y administración de justicia que tome en cuenta las diferencias de género, es un asunto primordial para lograr el pleno respeto a los derechos humanos de las mujeres.

A pesar de los avances en materia legislativa que reconocen los derechos de las mujeres, aún hay obstáculos para ellas en la aplicación de las leyes.

Entre los problemas más graves podemos mencionar: el desconocimiento de las mujeres acerca de sus derechos, sean estos sus garantías individuales, o sus derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales, así como de los mecanismos para denunciar su violación.



Persiste la discriminación hacia el sexo femenino y más si es pobre, indígena, o de una ideología o religión distinta a la de quien detenta el poder.

La discriminación y abuso en la aplicación de la justicia, se agudiza si se trata de mujeres que pertenecen a grupos vulnerables como son: las migrantes, monolingües, desplazadas, refugiadas, o bien mujeres solas o discapacitadas física o mentalmente.

Por eso cuando hablamos de aplicar la justicia con equidad de género pensamos en las diferentes necesidades de las mujeres a partir de su condición social y cultural.

Violencia.

“Lo que queremos es que haya esa justicia y derecho, no hay seguridad para salir ni para los niños, yo siempre participo en la escuela donde están mis hijos, para que haya seguridad de llegar en mi casa. No hay seguridad, no hay esa libertad. El gobierno ponen en este libro dice que todo está plasmado, que el derecho, el acceso, pero en la realidad nos e está cumpliendo, no se cumple la ley, no echa a andar y por eso no se hace, lo que queremos que cumpla las autoridades. El presidente municipal es el que debe de estar vigilando”. (Testimonio mujer líder de Ocosingo)

.Las mujeres organizadas han visualizado un incremento de la violencia, en el aumento de delitos como la violación de mujeres menores de edad, secuestro, falta de regulación de las cantinas y de la venta de alcohol y las formas en que las comunidades indígenas arreglan los problemas, en donde no se tiene un acceso a la justicia para las mujeres, la mayor parte de las veces debido a que los usos y costumbres se ponen por encima de los derechos de ellas. Como señaló una de las mujeres líderes: “Muchos delitos contra mujeres se rigen por reglamentos internos, la violación y el acoso sexual se arregla por usos y costumbres, las penas no son muy elevadas, se paga una multa y cárcel. La violación se paga con 30 ó 35 mil pesos o 2 meses de cárcel, rejas de refresco y galletas. A veces por cuestiones religiosas se violan los derechos”.

En el marco del respeto a los derechos humanos de las personas, los actos de agresión hacia las mujeres constituyen una violación a estos derechos fundamentales. La violencia de género existe por las relaciones desiguales de poder entre mujeres y hombres y se presenta en todos los sectores sociales y en diversos espacios de convivencia: en la pareja, en la familia, en el trabajo, en las escuelas, en las organizaciones políticas y sociales, y en todas aquellas en donde existen relaciones basadas en la desigualdad. No obstante y a pesar del avance en el marco jurídico, es aún muy escaso el porcentaje de mujeres que denuncian la violencia de género. El cuadro que se muestra, incluye los delitos que fueron denunciados. No se ha incurrido en ningún tipo de denuncia sobre hostigamiento sexual e incesto, sin embargo, de acuerdo a los talleres realizados en el municipio, este fenómeno existe, pero se oculta y por tanto puede existir un subregistro en la medida en que las víctimas tienen que mostrar una serie de pruebas para que éstos sean considerado delitos y se persigan.

Tabla II. Delitos Sexuales. Ocosingo

| DELITO | 2010 | 2009 | 2008 |
|--------------------|------|------|------|
| Violencia familiar | 34 | 55 | 64 |
| Abuso sexual | 0 | 2 | 2 |
| Estupro | 5 | 4 | 7 |
| Hostigamiento | 0 | 0 | 0 |
| Incesto | 0 | 0 | 0 |
| Violación | 24 | 23 | 35 |

Fuente: PGJE.

Salud y derechos sexuales y reproductivos.

"Hay mucho alcoholismo, drogadicción, no hay trabajo, muchachitas de 10 a 12 años ya van a trabajar en las cantinas, ya salen embarazadas, ya se van a su casa y quién las va a curar de enfermedades, no hay información en las comunidades, lo que queremos es que haya más información, por eso se formó la Casa de la Mujer Indígena, damos información en la región porque en la selva no entra nadie ahí". (Testimonio mujer líder de Ocosingo).

La salud sexual y reproductiva de las mujeres (niñas, jóvenes, adultas y mayores) está directamente relacionada con la calidad de vida que tengan.

Su salud está ligada directamente al acceso que hayan tenido a la educación, alimentación adecuada, atención de su salud, y servicios en general, y por otro lado, al reconocimiento económico que se hace de su trabajo y participación social. En resumen, su salud deriva del entorno físico y social en el que se desenvuelve su vida y el acceso que tengan a las oportunidades que de ahí surgen. Otras enfermedades como la diabetes, la desnutrición, la anemia, y que son enfermedades relacionadas con la pobreza y las condiciones de vida de las mujeres.

Las mujeres no son dueñas de su cuerpo ni de su sexualidad, generalmente están al servicio de los hombres, no toman decisiones sobre si quieren tener relaciones, libres de violencia, sino más bien cumplir con obligaciones hacia el otro sexo. Esto también puede provocar problemas de salud en las mujeres. Las mujeres en el municipio sufren enfermedades de transmisión sexual, acoso sexual y la migración de los hombres hacia otros lugares ha provocado aumento de mortalidad en mujeres y hombres con VIH.



Los derechos sexuales en las mujeres generalmente no se conocen, no se difunden y por lo tanto no se respetan.

Las enfermedades de transmisión sexual han aumentado en el municipio, debido a la iniciación temprana en la vida sexual, la falta de educación y protección y en general, las circunstancias de vida: "Una señora que estamos atendiendo se casó de 14 años y ahorita resulta que tiene precáncer, también a edad muy temprana o porque hay hombres que hablamos sobre falta de empleo, salen mucho los hombres que se van a trabajar lejos y ya traen ese problema".

Pobreza y desarrollo sustentable

"Muchas veces si nos damos cuenta hay 2, 3 camiones que salen cada semana para ir a trabajar a Quintana Roo, Tulum en todo lo que es zona turística, es donde toda la gente va allá, va un mes, dos tres meses o ya no regresan o muchas veces han regresado porque la gente solo trabajan en el campo, llegan a trabajar de peones, no tienen el cuidado y se caen y se mueren, en la región donde estamos ha habido 5 muertes y hay muchos que ya no regresan o regresan con enfermedades, infectan a sus esposas". (Testimonio, Instancia Municipal de la Mujer)

Se considera que ha aumentado la migración, también cuando se dice que ya quedó atrás la pobreza, porque en algunos casos se ha invertido en obra pública en las cabeceras. Sin embargo se presentan problemas graves de migración, desempleo, falta de oportunidades de trabajo dentro del municipio y bajos precios en el mercado de los productos para las mujeres que viven en el campo. Uno de los principales problemas que las mujeres perciben es la alimentación, la falta de alimentos para los niños, la falta de trabajo y la dificultad de poder mandar a los hijos/as a la escuela.

Señalaron que el INEGI no manda a encuestar a las comunidades y se hacen en el camino, no llegan a las comunidades a ver cómo vive la gente. El programa piso firme no ha llegado a todos, comentan que "sigue siendo enlodado las cocinas donde duermen, pero es error del INEGI proporcionando información y sentimos que no es así, de que ya ha bajado la pobreza".

Las mujeres líderes consideran que aunque haya una comisión de equidad de género, y que saben que los gobiernos estatal y federal están interesados en resolver la situación de pobreza extrema, porque es uno de los objetivos y también la erradicación del hambre y el empoderamiento de la mujer, no se toma en cuenta su situación concreta de vida. Como decía el grupo que en el ayuntamiento hay comisión de género "pero nunca llega, no se interesan".



Participación ciudadana y acceso a puestos de decisión

*"No hay participación ciudadana, todavía está lejos la integración plena de las mujeres a la toma de decisiones. En las comunidades los hombres son los que toman las decisiones en las asambleas ejidales, la mujer puede tener voz y voto si es ejidataria, pero si no es ejidataria no tiene ese voto para decidir. Tú te quedas en tu casa, tú te vas a quedar a hacer tortilla, a hacer el pozol yo soy el que mando".
(Testimonio Mujer Líder de Ocosingo)*

El principio de igualdad entre los hombres y las mujeres se suscribió en el Artículo 4º de la Constitución Mexicana desde hace casi 50 años, pero la lucha por hacerlo realidad en el siglo XX aún continúa: el derecho de las mujeres a votar, no se ha visto correspondido con el derecho a ser electas en cargos públicos en la misma medida que el sexo masculino.

La participación política es uno de los ámbitos en los que priva una mayor desigualdad entre los géneros, ya que no existen las mismas oportunidades para las mujeres. Prevalece una cultura política discriminatoria hacia las mujeres, tanto en la administración pública como en los partidos y organizaciones sociales, que ha obstaculizado la participación equitativa y democrática de las mujeres de distintos sectores. En el municipio de Ocosingo se ha logrado la integración del ayuntamiento con la participación de 3 mujeres regidoras por las luchas de las mujeres en el municipio, sin embargo, una demanda de las mujeres organizadas es que las regidoras se comprometan más explícitamente con las mujeres del ayuntamiento y con la equidad de género, impulsando y abanderando el Plan de Igualdad y asignando un recurso para su cumplimiento.

Según las mujeres líderes del municipio, no importa la escolaridad para que los hombres limiten la participación de las mujeres, como comentó una de ellas: "Hasta un profesor que tiene más educación, no deja que su mujer salga, porque qué tal que se vaya a echar a perder, qué hacen las mujeres más arrechas, así nos han dicho a nosotras, pero nosotras no le hacemos caso".

No obstante, la necesidad de la participación de las mujeres se torna más urgente en la medida en que los problemas de desigualdad van incrementándose. Tal como decía una compañera de la Instancia Municipal de la Mujer: "Si uno va a ir a denunciar, si no va acompañado, no te hacen caso, si vienes con el DIF o la instancia de la mujer te atienden".

La separación de roles entre hombres y mujeres en donde se ha sujetado a las mujeres al espacio de lo privado y a los hombres al espacio de lo público, si bien ha acarreado desventajas para ambos géneros, ha acumulado privilegios para el sexo masculino en el campo económico y político. Lo que quiere decir que la mayor riqueza económica se ha acumulado sólo en unas manos y por consiguiente el mayor poder político.

Por esta razón se hace énfasis de manera recurrente en este Plan de Igualdad de Oportunidades, la búsqueda del empoderamiento de las mujeres, como un camino para disminuir las desventajas que pesan sobre ellas.

Cultura, usos, costumbres y recreación.

"Las comunidades tienen sus reglamentos internos, si una mujer es violada, arreglan con los usos y costumbres, no vienen a las autoridades, vienen con el auxiliar, las autoridades locales de la comunidad. Si se van a quejar las mujeres, lo castigan en la cárcel, dependiendo de cada comunidad porque tienen diferentes acuerdos. Un ejemplo en una comunidad que se llama San Miguel, esa muchacha fue violada y lo que dijo la comunidad, sabes qué, vas a dar 30 mil pesos de multa y dos meses en la cárcel. Una parte va a dar a la familia y una parte queda a las autoridades y otra a la comunidad. Para ellos ya fue castigado. Hay comunidades donde hacen lo mismo. Una violación son como 30 mil, 35 o más y ese dinero le dan una parte muy poco a la violada y lo demás se lo reparten entre toda la comunidad y piden no sé cuántas rejas de refresco, piden galletas y se reparten ese dinero (Testimonio, Mujer Líder de Ocosingo).

En las comunidades de Ocosingo hay diferentes costumbres para solucionar los conflictos relacionados con la desigualdad entre hombres y mujeres. Sin embargo, es un común denominador la impunidad ya sea por los usos y costumbres o por la ineficiencia de las autoridades y, la falta de la denuncia, hace que ese fenómeno vaya aumentando, ya que como observamos en la tabla II, las denuncias por delitos sexuales son aun sumamente escasas en el municipio.

Ante esta situación, se ha provocado que en algunas ocasiones las mujeres se organizan para empezar a realizar acciones a partir de ellas mismas, cómo mencionaron: "Investigamos cuántas cantinas había, estuvimos pidiendo información para ver cuántas estaban registradas pero nunca nos dieron la información y hay señoritas, niñas que no hay otro trabajo para ellas más que ir a los bares y que las estén manoseando los hombres. Y es lo que queremos que haya una solución, que sean limitadas, que no haya muchas, muchas no tienen permiso pero en cada esquina hay un depósito".

Por otro lado, no hay instancias de participación para las mujeres, solo tienen voz y voto si son ejidatarias. El machismo de los hombres impide que las mujeres participen, incluyendo hombres con estudios. Todas las organizaciones sociales tienen un área de la mujer, aunque hay divisiones internas. Esto ayuda, pero sin embargo si las mujeres no conocen sus derechos no exigen su aplicación.

Las mujeres consideran que la principal fuente de violencia es el alcoholismo: "En el alcoholismo ahí viene la violencia, las mujeres ya no soportan lo que el marido toma, las mujeres se organizaron sin hablar ya a la autoridad, se metieron a revisar quién es el que vende ahí el alcohol y donde encontraron, dicen que lo tiraron con coraje, las mujeres de ver a sus maridos, y se fueron a ver ese problema, pero no sé en qué forma parece que también van a mandar una minuta de acuerdo de lo que hicieron todos, porque ya las mujeres no soportan más violencia".



Al mismo tiempo el problema se agudiza cuando los usos y costumbres se sobreponen a las leyes que protegen los derechos de las mujeres. El analfabetismo impide conocer las leyes en muchas ocasiones hasta por las mismas autoridades y según las propias mujeres: “esto ha perjudicado el acceso a los derechos y a las oportunidades. No se conoce la ley y se utilizan los usos y costumbres porque no conocen las leyes y se aprovechan de ello, hace falta mucha sensibilización e información a las comunidades. Nosotros estamos difundiendo los derechos pero no llega nada a las comunidades, ni televisión ni radio y cómo se va a informar”.



¿QUÉ PROPONE EL PLAN DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS MUJERES Y HOMBRES DEL MUNICIPIO DE OCOSINGO?

El plan de igualdad parte de un análisis de de la situación de desigualdad arriba descrita, porque su interés principal, como se señala en la visión es “Que las mujeres de Ocosingo, especialmente las mujeres viviendo en situación de pobreza, logren un mayor acceso a la educación, salud, cultura, procuración de justicia, vida sin violencia, fortalecimiento económico y participación política a través de incorporar su agenda de derechos en las políticas públicas”.

Al ser parte de la desigualdad existente entre hombres y mujeres y al ser un municipio donde privan grandes desigualdades sociales y económicas, es necesario impulsar acciones en cada uno de los ejes estratégicos de la planeación municipal, incorporando la agenda de derechos de las mujeres para lograr un acceso pleno al desarrollo.

A continuación se presentan las propuestas principales surgidas de un proceso de reflexión y capacitación con funcionarios, funcionarias y mujeres líderes de organizaciones sociales, económicas, productivas y de salud de mujeres del municipio de Ocosingo, que trabajan conjuntamente con la instancia municipal de la mujer.

El Plan de Igualdad se alinea a los 4 ejes rectores del Plan de Desarrollo Municipal: Institucional para un buen gobierno, Desarrollo Económico Sostenible, Desarrollo Social Incluyente y Desarrollo Ambiental Sustentable, a fin de que pueda ser incorporado en la agenda municipal de desarrollo desde una visión de derechos de las mujeres y en una perspectiva de desarrollo desde lo Local.

OBJETIVOS, EJES Y LÍNEAS DE ACCIÓN DEL PLAN DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS MUJERES Y HOMBRES DE OCOSINGO.

EJE RECTOR 1: INSTITUCIONAL PARA UN BUEN GOBIERNO.

OBJETIVO ESTRATÉGICO: El Municipio de Ocosingo incorpora la perspectiva de género para lograr un municipio con políticas públicas que aseguren la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres en relación a la justicia, el presupuesto y la transparencia en el uso de los recursos públicos.



ACTORES INVOLUCRADOS EN SU CUMPLIMIENTO: Secretaría Municipal, Seguridad Pública Municipal, Fiscalía Especializada, DIF Municipal, DIF Estatal, Ayuntamiento, Sindicatura, Tesorería, Cabildo, Organizaciones sociales, SEDEM, Instancia Local de la Mujer.

RESULTADOS AL 2012

Subeje 1.1. MUNICIPIO CON EQUIDAD DE GÉNERO EN LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUSTICIA

| LÍNEAS DE ACCIÓN | ÁMBITO/ACTIVIDADES |
|---|--|
| 1.- Establecer políticas municipales que aseguren la equidad y los derechos constitucionales de las mujeres en la aplicación de la justicia | <p>MARCO JURÍDICO</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Revisar, conocer y difundir el marco jurídico estatal a favor de los derechos de las mujeres y detectar vacíos en su aplicación para prevenir y erradicar la discriminación contra las mujeres en la procuración de justicia. ▪ Impulsar que se cumpla el marco jurídico que garantice la atención de las necesidades de las mujeres, especialmente las que por su condición sean más vulnerables. ▪ Difundir ampliamente entre las organizaciones de mujeres las funciones de la Fiscalía Especializada en Delitos contra las mujeres. |
| 2.- Fortalecer las capacidades locales del Ayuntamiento para la aplicación de la justicia con sensibilidad de género. | <p>TRANSVERSALIDAD Y CULTURA INSTITUCIONAL.</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Concientizar a hombres y mujeres que integran las áreas del Ayuntamiento encargadas de la administración y procuración de la justicia en los temas de equidad y género. ▪ Garantizar la protección de los derechos de las mujeres en toda circunstancia, y en particular en situaciones difíciles. ▪ Crear mecanismos que garanticen y faciliten el acceso a la justicia a mujeres en circunstancias especialmente difíciles en el marco del ejercicio de sus derechos humanos. ▪ Promover la profesionalización con perspectiva de género y el mejoramiento de la infraestructura de los cuerpos policíacos y personal encargado de administrar la justicia. ▪ Impulsar medidas que promuevan mayor presencia de personal femenino capacitado en los cuerpos de administración de justicia (Ministerio Público, Agentes Municipales, policías entre otros). ▪ Establecer módulos de orientación e información sobre procedimientos de denuncia y seguimiento en la procuración de justicia. |

PARTICIPACIÓN CIUDADANA

3.- Fortalecer la participación de las organizaciones de mujeres y hombres para el seguimiento de las acciones de equidad de género dentro del municipio.

- .Creación de comité de participación para el seguimiento del Plan de igualdad.
 - Difundir ampliamente entre las organizaciones de mujeres las funciones de la Fiscalía Especializada en Delitos contra las mujeres.
 - Capacitar a las organizaciones sociales y mujeres líderes en defensoría de los derechos y aspectos legales.
 - Fomentar la figura de Defensoras Populares en las comunidades, organizaciones y redes de mujeres.
 - Impulsar campañas para fomentar una cultura de denuncia, con participación de las organizaciones civiles y sociales a nivel local a fin de disminuir la impunidad y la corrupción.
-



Subeje 1.2. MUNICIPIO ADMINISTRADO CON EQUIDAD DE GÉNERO EN LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS

LÍNEAS DE ACCIÓN

ÁMBITO/ACTIVIDADES

4.- Hacer realidad los

MARCO JURÍDICO

principios de la Ley Orgánica Municipal que establece la creación de un presupuesto público para la equidad de género.

- Planificación y presupuesto con perspectiva de género.
- Promover y etiquetar los recursos públicos dirigidos a la equidad de género.

TRANSVERSALIDAD

5.- Crear una plataforma económica de incentivos municipales para mujeres y hombres.

- Promover y etiquetar los recursos públicos dirigidos a la equidad de género.
- Aumentar el porcentaje de recursos de programas sociales etiquetados para mujeres/gasto total en programas sociales.
- Desagregar la información por sexo del pago de derechos de: agua potable y drenaje, pagos por estacionamiento y otros servicios vinculados al uso de la vía pública; registro civil, servicio de panteones, centros de esparcimiento, licencias para ventas de bebidas, entre otros.

CULTURA INSTITUCIONAL.

6.- Establecer un programa de cultura institucional sensible a género que permita transformar los valores de funcionarios y funcionarias dentro del ayuntamiento.

- Asignar recursos presupuestales a la Instancia de la Mujer del Ayuntamiento de Ocosingo.
 - Implementar un programa de sensibilización a todos los niveles del Ayuntamiento, iniciando con las y los funcionarios de alto nivel directivo.
 - Fortalecer y ampliar el número de mujeres con cargos de dirección dentro del ayuntamiento.
 - Incluir capacidades con base a la equidad de género para la contratación de personal en el ayuntamiento.
 - Lograr un balance de género dentro de los puestos de trabajo dentro del ayuntamiento.
-

PARTICIPACIÓN CIUDADANA

7.- Establecer un sistema de monitoreo y seguimiento al Plan de Igualdad respecto al presupuesto público etiquetado para la equidad de género.

- Priorizar junto con las organizaciones los puntos de mayor necesidad.
 - Dar seguimiento por parte de la ciudadanía la información de los programas sociales desagregados por sexo, sobre el total de recursos dirigidos a este ítem, con el fin de dar cuenta de la distribución de los recursos municipales y cuanto aporta el municipio a la equidad de género.
 - Gestionar junto con el Instituto de la Mujer y las organizaciones, el desarrollo de nuevos proyectos y fomentar la revisión periódica de los proyectos.
-



EJE RECTOR 2. DESARROLLO ECONÓMICO SUSTENIBLE

OBJETIVO ESTRATÉGICO: Disminuir la pobreza y la desigualdad en el acceso a recursos para las mujeres y entre grupos de población buscando un acceso más igualitario al desarrollo económico.

INSTITUCIONES INVOLUCRADAS EN SU CUMPLIMIENTO: Coordinación Agropecuaria, Dirección del Campo, Turismo, SAGARPA, SEMARNAT, CDI, SEDEM, CONAFOR, CONAMPM.

RESULTADOS AL 2012

Subeje 2.1 MUNICIPIO INNOVADOR DE ALTERNATIVAS ECONÓMICAS CON PERSPECTIVA DE GÉNERO

| LÍNEAS DE ACCIÓN | ÁMBITO/ACTIVIDADES MARCO JURÍDICO |
|--|--|
| 1.- Aplicación y revisión del marco jurídico de los programas y proyectos que disminuyan la pobreza y que se respeten los derechos laborales de las mujeres. | <ul style="list-style-type: none"> ▪ Revisar, conocer y difundir el marco jurídico que promueve el desarrollo económico y social de las mujeres: Objetivos del Milenio, específicamente el Objetivo 1. Detectar vacíos legislativos que promueven la igualdad de oportunidades en el acceso al empleo y los recursos productivos para las mujeres. ▪ Incorporar la perspectiva de género, clase y etnia a las normativas de los programas de CDI, CONAMP, Oportunidades productivas y revisión de los principales programas etiquetados a las mujeres. ▪ Difundir ampliamente la Ley de Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres en Chiapas entre las organizaciones de mujeres. |
| 2.- Implementar y etiquetar recursos que promuevan el empleo, la capacitación productiva y la integración al mercado de productos regionales con mayor capacidad de competencia en los mercados locales y regionales | <p style="text-align: center;">TRANSVERSALIDAD Y CULTURA INSTITUCIONAL</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Implementar un programa de capacitación para la atención a la ciudadanía impartiendo talleres y cursos en actividades que fomenten el empleo en actividades no tradicionales. ▪ Sensibilizar y capacitar al personal del ayuntamiento encargado de ofrecer proyectos económicos en perspectiva de género. |

- Difundir ampliamente los programas de capacitación existentes.
- Aumentar los recursos para los proyectos para las mujeres.
- Generar convenios entre sector empresarial dando incentivos para aumentar la contratación a las mujeres que permitan emplear mano de obra femenina en actividades no tradicionales.
- Garantizar la protección de los derechos laborales de las mujeres en toda circunstancia, y en particular en situaciones difíciles.
- Promover la profesionalización con perspectiva de género y el mejoramiento de la infraestructura de los proyectos para mujeres dotándoles de créditos, capacitación y asesoría jurídica y técnica para el mejoramiento de sus empresas.
- Creación de una Escuela de Capacitación para Emprendedoras en coordinación con las universidades locales como la Universidad de la Selva

PARTICIPACIÓN CIUDADANA

3.- Fortalecer la participación de las organizaciones de mujeres y hombres para el monitoreo de los recursos etiquetados a las mujeres dentro del municipio.

- .Creación una ventanilla de información a las mujeres sobre la oferta institucional, canales de acceso, normativas y reglas de operación que atienda desde la Instancia Municipal de la Mujer.
- Elaboración y difusión de directorio y trípticos sobre oferta institucional de proyectos económicos para las mujeres.
- Capacitar a las organizaciones sociales y mujeres líderes en emprendimiento, autogestión y elaboración de proyectos para aumentar el acceso a los recursos con relación a los conseguidos por los hombres.
- Fomentar la figura de promotoras técnicas comunitarias que apoyen a las organizaciones de mujeres a la gestión de proyectos.
- Impulsar campañas para fomentar el consumo de productos de la región y fortalecer las redes de emprendedoras dentro y fuera del municipal.



EJE RECTOR 3. DESARROLLO SOCIAL INCLUYENTE

OBJETIVO ESTRATÉGICO: El Municipio de Ocosingo incorpora la perspectiva de género en la definición, implementación y evaluación de políticas que permitan el desarrollo humano integral de las personas y lograr un acceso a la igualdad de oportunidades y recursos haciendo realidad sus derechos fundamentales.

ACTORES INVOLUCRADOS EN SU CUMPLIMIENTO: DIF Municipal, DIF Estatal, Ayuntamiento, Sindicatura, Tesorería, cabildo, Organizaciones sociales, SEDEM, Instancia Local de la Mujer, Desarrollo Social, SEDEPAS, Obras Públicas, Planeación, Coordinación agropecuaria.

RESULTADOS AL 2012

Subeje 3.1 MUNICIPIO ETNICA Y SOCIALMENTE INCLUYENTE CON PERSPECTIVA DE DERECHOS DE LAS MUJERES PARTICULARMENTE EL DERECHO A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA EN OCOSINGO

| LÍNEAS DE ACCIÓN | ÁMBITO/ACTIVIDADES MARCO JURÍDICO |
|---|---|
| 1.- Vigilar la inclusión de los derechos de las mujeres establecidos en la Constitución Política del Estado de Chiapas, La Ley de Acceso a una Vida Libre de Violencia en Chiapas y la Ley contra la discriminación en Chiapas dentro de los marcos tradicionales de usos y costumbres para la solución de conflictos en comunidades indígenas. | <ul style="list-style-type: none"> ▪ Revisar, conocer y difundir entre las autoridades y comunidades indígenas, el marco jurídico que promueve los derechos de las mujeres, especialmente los derechos de Vida Libre de Violencia, Participación Social y Política y No Discriminación por razones de género. ▪ Realizar estudios y diagnósticos que permitan detectar la violación de los derechos de las mujeres en el marco de la aplicación de normas y procedimientos para el acceso de las mujeres a sus derechos. ▪ Detectar vacíos legislativos y jurídicos tanto a nivel estatal como municipal para garantizar los derechos de las mujeres. . ▪ Difundir ampliamente la Ley de Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres en Chiapas entre las organizaciones de mujeres. |
| 2.- Implementar un programa interinstitucional de erradicación, prevención, sanción y atención de | <p style="text-align: center;">TRANSVERSALIDAD Y CULTURA INSTITUCIONAL.</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Implementar un presupuesto establecido en la Ley |



violencia hacia las mujeres, establecido en la Ley de Acceso a una Vida Libre de Violencia y en el marco del Consejo Estatal para la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia en el estado de Chiapas.

Orgánica Municipal para Reparación de Daño a Víctimas de Violencia coordinado por la Instancia Municipal de la Mujer.

- Crear una ventanilla única de canalización para la atención de la violencia que brinde consejería, asesoría y orientación psicológica, legal y programática que permita dar seguimiento a los casos.
- Formación de equipos multidisciplinares, que puedan enfrentar esta problemática de manera conjunta.
- Aumentar el número de agencias del Ministerio Público especializadas en delitos sexuales y violencia familiar y contratar personal que hable tzeltal.
- Capacitar ampliamente al personal dedicado a la atención, prevención, erradicación y sanción.
- Promover la denuncia para los casos de delitos sexuales: estupro, acoso y violación ya que se presenta un subregistro y nula atención a la denuncia.
- Implementar un programa de prevención de la violencia en las escuelas primarias y secundarias.
- Sensibilizar y capacitar al personal del ayuntamiento encargado de ofrecer acompañamiento a víctimas de violencia.

3.- Fortalecer la participación de las organizaciones de mujeres y hombres para el monitoreo de la disminución de la violencia y para dar seguimiento a los programas y recursos etiquetados a las mujeres dentro del municipio.

PARTICIPACIÓN CIUDADANA

- Creación una ventanilla de información a las mujeres sobre la atención a la violencia.
- Implementar mecanismos para que las organizaciones civiles de mujeres y mixtas, participen en la planeación y monitoreo contra la violencia hacia las mujeres y familiar.
- Coordinar acciones entre gobierno y sociedad civil para la atención a centros y promoción de grupos de autoayuda.
- Creación de centros de atención a víctimas de violencia con personal femenino de consejería.
- Establecer programas específicos para mujeres con mayor riesgo (migrantes, desplazadas, trabajadoras sexuales, etc.)
- Crear una línea telefónica permanente para atender y canalizar a personas que enfrentan violencia.



Subeje 3.2 MUNICIPIO SALUDABLE CON PERSPECTIVA DE GÉNERO

| LÍNEAS DE ACCIÓN | ÁMBITO/ACTIVIDADES |
|---|--|
| | MARCO JURÍDICO |
| <p>1.- Incrementar el acceso de las mujeres a los servicios de salud. (Hospitales, medicamentos, personal médico especializado y equipo médico) y hacer realidad el derecho a la salud sexual y reproductiva.</p> | <ul style="list-style-type: none"> ▪ Revisar, conocer y difundir entre las autoridades y comunidades indígenas, el marco jurídico que promueve el derecho a la salud, especialmente la salud sexual y reproductiva, incluyendo el espaciamiento y número de hijos que deseen tener. ▪ Detectar vacíos legislativos y jurídicos tanto a nivel estatal como municipal para garantizar los derechos de las mujeres. . ▪ Difundir ampliamente la Ley de Salud entre las organizaciones de mujeres. |
| <p>2.- Reducir la mortalidad materna y elevar la calidad de vida y salud de las mujeres en el ámbito productivo y reproductivo</p> | <p style="text-align: center;">TRANSVERSALIDAD Y CULTURA INSTITUCIONAL.</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Crear programas para atender específicamente la problemática relacionada con la mortalidad materna de forma integral y particularmente en comunidades alejadas. ▪ Que los médicos y médicas escuchen y atiendan a las mujeres mediante la sensibilización en equidad de género y salud ▪ Realizar estudios y diagnósticos que permitan detectar la presencia de focos rojos de infecciones de transmisión sexual, cáncer cérvico uterino y cáncer de mama, buscando la atención oportuna mediante información y sensibilización a todos los niveles. ▪ Diagnosticar la situación de la prostitución disfrazada, la trata y compra venta de niñas y mujeres en el municipio, especialmente en bares, prostíbulos y centros de distribución de alcohol. ▪ Implementar un presupuesto para la atención de las mujeres, relacionado con los objetivos 4, 5 y 6 del milenio: Reducir la Mortalidad Infantil, Mejorar la Salud Materna, Combatir el VIH/SIDA, paludismo y otras enfermedades prevenibles. Establecer medidas para disminuir el alcoholismo entre los hombres como un factor coadyuvante de la salud física y emocional de las mujeres, particularmente en las comunidades indígenas. ▪ Capacitar ampliamente al personal dedicado a la atención a la salud y promover la salud sexual y reproductiva con base al reconocimiento de |

las diferencias étnicas y culturales que subyacen en el municipio de Ocosingo.

- Promover la denuncia para los casos de violación a los derechos sexuales y reproductivos y a la mala calidad de la atención, abuso o discriminación en la atención a los servicios de salud.
- Implementar programa de prevención de los embarazos tempranos y no deseados en las escuelas primarias y secundarias.

3.- Fortalecer la participación de las organizaciones de mujeres, promotoras de salud y parteras para la atención y disminución de las enfermedades prevenibles asociadas a la sexualidad y reproducción de hombres y mujeres.

PARTICIPACIÓN CIUDADANA

- Fortalecer las Casas de la Mujer Indígena quienes brindan servicios de salud y atención perinatal, natal y posparto, y atención a la salud sexual y reproductiva.
- Fortalecer a las promotoras comunitarias y parteras con salarios y acceso a recursos de capacitación, técnicos y con medicamentos y equipos para ofrecer sus servicios de promotoría y consejería en la salud.
- Creación una ventanilla de información a las mujeres sobre la atención a la violencia.
- Implementar mecanismos para que las organizaciones civiles de mujeres y mixtas, participen en la planeación y monitoreo de los programas de salud municipales.
- Coordinar acciones entre gobierno y sociedad civil para la atención a la salud sexual y reproductiva.
- Establecer programas específicos para mujeres con mayor riesgo de mortalidad materna.
- Promover campañas y programas con la participación de jóvenes, mujeres y hombres sobre la salud sexual y reproductiva.
- Sensibilizar a las mujeres sobre sus derechos, salud reproductiva, libertad de expresión, participación social y equidad de género.
- Sensibilizar a los hombres sobre masculinidad.



Subeje 3.3 MUNICIPIO PROMOTOR DE LA CALIDAD EDUCATIVA, EQUIDAD SOCIAL Y DE GÉNERO DE NIVEL BASICO

| LÍNEAS DE ACCIÓN | ÁMBITO/ACTIVIDADES MARCO JURÍDICO |
|--|--|
| 1.- Fortalecer el acceso de las mujeres a una educación básica y bilingüe. | <ul style="list-style-type: none"> ▪ Revisar, conocer y difundir entre las autoridades y comunidades indígenas, el marco jurídico que promueve el derecho a la educación. ▪ Detectar vacíos legislativos y jurídicos tanto a nivel estatal como municipal para garantizar los derechos de las mujeres a la educación. ▪ Difundir ampliamente la Ley de Educación entre las organizaciones de mujeres. |
| 2.- Reducir los índices de analfabetismo y aumentar la matrícula escolar en primaria, secundaria y educación técnica y profesional. | <p style="text-align: center;">TRANSVERSALIDAD Y CULTURA INSTITUCIONAL.</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Aumentar la plantilla de personal bilingüe y sensibilizado en equidad de género en todas las áreas de educación básica, secundaria, técnica y media superior. ▪ Que las instituciones del gobierno gestionen programas de beca en especial a las mujeres para que concluyan su educación básica y lograr un mayor acceso a empleos. |
| 3.- Aumentar las capacidades de las mujeres para el reconocimiento de sus derechos y sensibilización a la comunidad sobre derechos de las mujeres. | <p style="text-align: center;">PARTICIPACIÓN CIUDADANA</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Aumentar la participación de las mujeres en las capacitaciones a través de la implementación de centros educativos estratégicos para las mujeres que viven en condiciones de mayor dificultad en el acceso. |



EJE RECTOR 4. DESARROLLO AMBIENTAL SUSTENTABLE

OBJETIVO ESTRATÉGICO: Implementar políticas ambientales con enfoque de igualdad de género en el quehacer de las instancias gubernamentales correspondientes y sus programas sustantivos

.INSTANCIAS PARTICIPANTES: Secretaría de Salud, Secretaria del medio ambiente municipal, SEMARNAT, CONAFOR, SAGARPA, Secretaría del Campo, SEDEM, Instancia Municipal de las Mujeres, Infraestructura, Planeación, CONAGUA, SAPAM, UNIVERSIDADES: DE LA SELVA, UNACH y UNICACH, Secretaría de Educación.

RESULTADOS AL 2012

Subeje 4.1 MUNICIPIO PROMOTOR DEL CUIDADO DEL AMBIENTE CON PERSPECTIVA DE GÉNERO

| LÍNEAS DE ACCIÓN | ÁMBITO/ACTIVIDADES |
|---|--|
| 1.- Fortalecer la inclusión de la problemática específica de las mujeres y hombres en el desarrollo local y comunitario involucrando la toma de decisiones de la población en la definición de políticas ambientales. | <p>MARCO JURÍDICO</p> <ul style="list-style-type: none"> Revisar, conocer y difundir entre las autoridades y comunidades indígenas, el marco establecido en la Ley de Desarrollo Sustentable. |
| 2.- Disminución de riesgos de salud por situaciones asociadas a la contaminación de los recursos naturales y cambio climático. | <p>TRANSVERSALIDAD Y CULTURA INSTITUCIONAL.</p> <ul style="list-style-type: none"> Realizar estudios y diagnósticos que permitan detectar la situación de los recursos naturales ante los desafíos del cambio climático. Implementación de programas de salud por problemas ambientales desde la perspectiva de género. Implementar programas de reforestación tomando en cuenta las necesidades del municipio de manera sustentable tomando en cuenta a las mujeres. Impulsar programas de manejo integral de riesgos de desastres con perspectiva de género y etnia. Lograr que las obras de infraestructura y desarrollo se lleven a cabo integrando las necesidades tanto de los hombres como de las mujeres y que coadyuven a la disminución del deterioro ambiental. Incluir a las mujeres en los programas de gobierno en los tres niveles para organizar acciones que vayan encaminadas a informar, dinamizar y motivar a las personas, grupos y población en general de la necesidad de conocer y participar de su realidad social y ambiental para su transformación. |



DECÁLOGO POR LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

ANTECEDENTES

La lucha por los derechos humanos de las mujeres en Chiapas ha avanzado sustancialmente a lo largo de los últimos años.

El gobierno del estado ha impulsado una serie de reformas al marco jurídico de Chiapas, que permiten el ejercicio de los derechos de las mujeres, incluyendo el derecho a una vida libre de violencia.

Es así que el poder legislativo ha impulsado la promulgación de un marco jurídico favorable que rescata los principios de la Convención Sobre Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer (CEDAW), aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1979, adoptada por México en 1980 y ratificada en 1981. Cabe recordar que México adoptó su protocolo facultativo en 1999 y lo ratificó en 2001.

También retoma la Cuarta Conferencia Mundial Sobre la Mujer, realizada en Pekín (Beijing) en 1995 y cuya **Plataforma de Acción** constituye un marco vigente desde donde los gobiernos deben construir programas y acciones para la incorporación de la perspectiva de género en las políticas públicas.

Bajo estas consideraciones, y en cumplimiento del mandato de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas y de la Ley Orgánica Municipal del Estado, el H. Ayuntamiento Municipal de Ocosingo reconoce el principio de la igualdad de género como un prerequisite para alcanzar la justicia social y reafirma su compromiso con las mujeres del municipio por responder a sus demandas más sentidas, realizando esfuerzos adicionales para impulsar el desarrollo desde lo local con una visión de equidad y justicia.

Estos mandatos se clarifican en la Constitución Política del Estado de Chiapas modificada en julio del 2011, que incorpora la perspectiva de los derechos de las mujeres y las niñas, y particularmente de las indígenas, dentro de diversos Capítulos como lo establecido en el Capítulo IV De los Pueblos Indígenas, artículo 7, que a la letra dice:

"En el marco de las garantías individuales y los derechos humanos, el Estado protegerá y promoverá el desarrollo de la cultura, lenguas, usos, costumbres, adiciones, sistemas normativos y formas de organización social, política y económica de las comunidades indígenas. También garantizará a sus integrantes el acceso pleno a la justicia, una vida libre de violencia, los servicios de salud y a una educación bilingüe que preserve y enriquezca su cultura, con perspectiva de género, equidad y no discriminación. Fomentará, asimismo, la plena vigencia de los derechos de los indígenas a decidir de manera libre, responsable e informada sobre el número y espaciamiento de sus hijos, a una vivienda digna y decorosa, así como los derechos de las mujeres y niños".

El Plan Estatal de Desarrollo Chiapas Solidario 2007-2012 ha incluido la perspectiva de género en el conjunto del sector público, porque considera necesario impulsar:

"un nuevo modelo fundado en los derechos humanos universales y en los Objetivos de Desarrollo del Milenio para resarcir la prevalencia de la violencia feminicida, la tasa elevada de analfabetismo, la mortalidad materna, los padecimientos crónico degenerativos, además de atender las jefaturas femeninas e impulsar la participación de las mujeres en cargos de elección popular".

Para ello, el Ing. L. Arturo Zúñiga Urbina Presidente Municipal Constitucional 2011-2012, avanzó

con el cumplimiento de la Ley Orgánica Municipal que establece la creación de un área promotora de la equidad de género, mediante la creación de la Coordinación del Instituto de la Mujer de Ocosingo, con lo cual asume los compromisos establecidos en el cumplimiento de los Objetivos del Milenio, alineando las políticas municipales en base a los Ejes Rectores Institucional para un Buen Gobierno, Desarrollo Económico Sostenible, Desarrollo Social Incluyente y Desarrollo Ambiental Sustentable.

Al mismo tiempo, con el diseño y puesta en marcha del Plan Municipal de Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres en Ocosingo, el gobierno municipal suscribe su compromiso de impulsar políticas públicas en materia de desarrollo social y género, alineadas a los objetivos del milenio, que ha sido establecido como un mandato constitucional y materia de obligatoriedad para la rendición de cuentas.

Al mismo tiempo, se avanza en la incorporación de la perspectiva de género como un eje rector y principio de todas sus políticas convirtiéndose en una prioridad para la implementación del Plan de Desarrollo Municipal.

Con la firma del presente Acuerdo, denominado Decálogo por la Igualdad entre hombres y mujeres en Ocosingo, se busca transversalizar la perspectiva de la equidad de género a nivel municipal, en donde sobresale la propuesta de incorporar objetivos, metas e indicadores de género en cada uno de sus ejes rectores, aumentar el presupuesto para la instancia responsable de los temas de equidad de género a nivel municipal y fortalecer las capacidades institucionales, a través de las sensibilización y capacitación de las y los servidores públicos en materia de equidad de género a fin de avanzar a disminuir la brecha de desigualdad existente entre hombres y mujeres en el municipio de Ocosingo.

Este Acuerdo se firma en congruencia con los instrumentos internacionales, nacionales, estatales y municipales arriba mencionados e impulsa una cultura de equidad y no discriminación, incorporando la perspectiva de género en las políticas públicas que garanticen la construcción de un municipio con equidad, libre, segura, amable y corresponsable, para acceder al goce y disfrute de los derechos de las mujeres y sus familias.

PUNTOS DE ACUERDO:

1. Impulsar el cumplimiento del *Plan municipal de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres*, mediante la firma de un **acuerdo para la igualdad de género** por los/las titulares y cabildo municipal.
2. Crear una **red de enlaces de género** y todas las áreas con nombramientos para impulsar el acuerdo para la igualdad.
3. Desagregar toda la información municipal por género para conocer la aplicación de recursos.
4. Asignar un presupuesto por cabildo para reparar daños a víctimas de violencia, para la transversalidad.
5. Dotar con un presupuesto al Instituto Municipal para el desarrollo y empoderamiento de las mujeres (IMDEM) para impulsar el plan de igualdad.
6. Concretar en acciones el compromiso para la sensibilización en género a las y los titulares de áreas del H. Ayuntamiento.
7. Impulsar que todas las áreas del municipio que tengan acciones y proyectos los planteen con enfoque de género para su aprobación; fortalecer la planeación municipal con el diseño e impulso de proyectos con enfoque de género.
8. Dar difusión amplia y masiva al Plan Municipal de Igualdad hacia toda la sociedad.
9. Obligar a la rendición cuentas sobre los avances del Plan Municipal de Igualdad para todas las áreas.
10. Promover la igualdad de género en los puestos de toma de decisiones (direcciones, coordinaciones, jefes de áreas) dentro del H. Ayuntamiento.



*Este Programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal
Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a las Políticas Municipales de
Igualdad y Equidad entre Mujeres y Hombres, FODEIMM*

*El presente Plan Municipal de Igualdad entre hombres y mujeres de Ocosingo, Chiapas, fue realizado
por el equipo académico de Dvenires Instituto de Intervención Psicosocial, S.C.*

Directora General:

Hildebertha Esteban Silvestre

Especialista: Marcela Laguna Morales

Asesores: Patricia Chong Maldonado y Fredi Zavala Zavala

14^a. Norte Oriente No. 590. Colonia Centro

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.

Tel. (961) 6047489.

E-mail: dvenires@live.com.mx.

30 de noviembre de 2011.



